

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MARIANA MUNIZ LARA
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0001

ASUNTO: Rebeldia.

ORDEN

El 2 de enero de 2019, la parte Promovente presento una Querella ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"). La Querellante procedió a notificar la misma a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") el 2 de enero de 2019. Al día de hoy, la Autoridad no ha sometido su contestación a dicha Querella. La Sección 4.01 del Reglamento 8543¹ del Negociado establece que "todo promovido contra quien se formulen alegaciones en una querella o en un recurso mediante el cual se inicie una acción en su contra, deberá contestar dichas alegaciones dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de la notificación de la citación y copia de la querella o recurso.

Por la presente, se le concede a la Autoridad diez (10) días para mostrar justa causa por la cual no se le deba anotar la rebeldía dado a su incumplimiento de formular una alegación responsiva a la Querella dentro del termino provisto por el Reglamento 8543.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 22 de febrero de 2019. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0001 fue notificada mediante correo electrónico a: maryana214@yahoo.com, astrid.rodriguez@prepa.com y jorge.ruiz@prepa.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Atrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Jorge Ruiz Pabón
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Lcda. Mariana Muñiz Lara

Cond. Segovia Apto. 2014
650 Sergio Cuevas
San Juan, P.R. 00918

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de febrero de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina